

I Jornadas de Género y Diversidad Sexual:
Políticas públicas e inclusión en las democracias contemporáneas.

Facultad de Trabajo Social
Universidad Nacional de La Plata
La Plata, 24 y 25 de Octubre de 2014.

Título del trabajo: **La (de)construcción social de la violencia de género.**

Autoras: Fernandez, Aldana María - Makcimovich, Lucía

Institución u organización: Facultad de Trabajo Social – UNLP.

Eje temático: Violencias. Experiencias de intervención

Mail: luciamakcimovich@hotmail.com

Tres palabras claves: Patriarcado – género – violencia.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene como objetivo analizar y discutir sobre la violencia de género. Quienes realizamos este trabajo entendemos que, a pesar de que cada historia tiene su especificidad y sus particularidades, son miles las mujeres que sufren violencia a diario dentro de nuestra sociedad por el solo hecho de ser mujer.

Nos proponemos indagar, analizar y poner en tensión algunos conceptos que, entendemos, son útiles y necesarios a la hora de definir y analizar la violencia y las formas en que ésta se reproduce y se legitima. Conceptos tales como patriarcado, género, violencia de género y violencia contra las mujeres son algunas de las categorías que nos permiten conceptualizar y definir cómo entendemos la violencia en sociedades como las nuestras, desiguales y opresivas.

Finalmente, queremos dejar expresados algunos aportes del Trabajo Social a la hora de intervenir en estas problemáticas. Queremos poner en tensión y discutir acerca de nuestro rol como futuros profesionales, en pos de generar una intervención que no reproduzca ciertas lógicas

que, muchas veces, el mismo sistema impone como herramienta para la resolución de los conflictos que se nos presentan.

DESARROLLO

Pensar la violencia contra las mujeres como un problema social y político y como la expresión de una desigualdad estructural nos invita a reflexionar acerca del sistema patriarcal que se basa en la dominación masculina, ésta última entendida como *“la organización de una institución, particular o de un diseño particular de sociedad como un todo que implica que los varones (como genérico) tienen hasta cierto punto la autoridad y el control de las mujeres (también como colectivo genérico)”* (Femenías; 2008:30). Las relaciones desiguales entre los géneros se construyeron históricamente por el sistema patriarcal, sistema de opresión y dominación que construyó, avaló y avala estas desigualdades. Estas relaciones son políticas y de dominación, suponen el ejercicio del poder, se asientan sobre la ideología patriarcal e implican niveles simbólicos de legitimación. Esta legitimación se basa no sólo en el sistema de ideas y de símbolos que refuerzan el estado de cosas sino también en la forma en que cada sujeto internaliza y aprende las formas estructurales y sociales que le han sido atribuidas según el lugar que ocupa en el entramado social.

El patriarcado, en tanto estructura e ideología, se reproduce y perpetua ejerciendo violencia simbólica, es decir, funciona como un sistema que *“extorsiona, generando unas formas de sumisión, que ni siquiera perciben como tales, y que se apoyan en creencias totalmente inculcadas. (...) La violencia simbólica impone coerción e instituye, por medio del reconocimiento extorsionado de la dominada al dominante, una suerte de cerco de conocimientos y percepciones”* (Femenías; 2008: 33). Así, el patriarcado aparece como el único orden posible, irreversible, inmodificable, incuestionable, natural y eterno. La eficacia del mismo radica en la creación de las condiciones necesarias previas para que la violencia ejercida contra las mujeres no se perciba como tal.

Los aportes de de Miguel (2005) nos permiten ver la importancia de historizar para comprender el entramado, el origen y las formas en que la violencia se ha legitimado y configurado, como así también poder advertir la relevancia de los movimientos sociales en la visibilización de las problemáticas sociales. Siguiendo esta línea, esta autora afirma que fueron las feministas radicales de los años sesenta quienes elaboraron el concepto de patriarcado. Con esta elaboración se presentaba el patriarcado como un sistema de dominación que presentaba formas de legitimación, propias y específicas. El patriarcado y el capitalismo entonces, se

articulan en tanto el primero contribuye a sostener al segundo como sistema político, económico, social y cultural a través de la dominación de una parte fundamental de la humanidad en condiciones desventajosas. Por otra parte, dice de Miguel (2005), la teoría permite ver cosas que sin ella no veríamos, por lo tanto el acceso al feminismo permite adquirir un marco de referencia desde donde entender y explicar la realidad. En lo que respecta a nuestro trabajo entendemos que los estudios de género y de los movimientos feministas son aportes esenciales para comprender y abrir el debate sobre la violencia contra las mujeres. La teoría feminista tiene entre sus metas, conceptualizar, visibilizar y desnaturalizar los conflictos y las relaciones de poder que se consideran normales e inmutables. Se trata como dice la autora, de que *“la ideología patriarcal está tan firmemente interiorizada, sus modos de socialización son tan perfectos que la fuerte coacción estructural en que se desarrolla la vida de las mujeres, violencia incluida, presenta para buena parte de ellas la imagen del comportamiento libremente deseado y elegido. Estas razones explican la crucial importancia (...) de que las mujeres lleguen a deslegitimar dentro y fuera de ellas mismas un sistema que se ha levantado sobre el axioma de su inferioridad y su subordinación a los varones.”* (p. 234)

Romper los marcos de interpretación patriarcal sobre la violencia contra las mujeres, desde donde la violencia se justifica desde todo el amplio abanico ideológico nos invita a repensar algunas categorías construidas históricamente para nombrar, visibilizar y denunciar determinadas problemáticas. Así, aunque la violencia de género y contra las mujeres no son fenómenos nuevos, sus apariciones en el plano político han tenido mucho que ver las reivindicaciones y conquistas de los movimientos feministas y de mujeres.

Hablar de violencia de género, en esta lucha por generar nuevos marcos de interpretación, permite comprender la violencia como un elemento útil para perpetuar los estereotipos sexuales y los patrones culturales construidos históricamente, al mismo tiempo que nos remite a la desigual distribución del poder y a las relaciones asimétricas establecidas entre varones y mujeres en sociedades como la nuestra. Para Castellanos, *“el término género (...) nos remite a las relaciones sociales y culturales entre mujeres y hombres, a las diferencias entre los roles de unas y de otros, y nos permite ver que estas diferencias no son producto de una esencia invariable. Por el contrario, cada cultura concibe lo que es ser hombre y lo que es ser mujer de una manera diferente”* (Castellanos; 2006: 12). Es interesante retomar aquí los aportes de Paredes (2008)

respecto a la categoría género. Para esta autora, el género es una categoría política relacional de denuncia de la posición injusta y opresora en la que se encuentran las mujeres dentro del patriarcado. Por eso dice la autora, “(...) nunca va a haber equidad de género entendida como igualdad, porque el género masculino se construye a costa del género femenino, por lo que la lucha consiste en la superación del género como injusta realidad histórica. Dicho de otra manera de lo que se trata es de trascender el género, como construcción histórica y cultural (...)” (Paredes; 2008: 5).

Según la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer sancionada en 1994, la violencia de género se entiende como “*cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como el privado*” (p. 76). Según la Ley Nacional N° 26.485 de “Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contras las Mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales” se entiende por violencia contra la mujer “*toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal*” (p. 2). Es decir, se entiende por violencia de género o contra las mujeres todas aquellas formas de violencia que son ejercidas hacia las mujeres por el hecho de serlo, es decir, producidas en relación a los condicionantes que introduce el género en cuanto a roles y posiciones sociales en la estructura patriarcal (subordinada en el caso de las mujeres, dominante en lo que respecta a los varones).

La Ley 26.485 sancionada en nuestro país en marzo del 2009, presenta diferentes tipos y modalidades de violencia. Según esta ley la violencia es clasificable en cinco tipos; física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, y simbólica. Por otro lado, clasifica la violencia contra las mujeres en diferentes modalidades; doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica y mediática. Bosch, Ferrer y Alzamora (2006) plantean algunos inconvenientes a la hora de pensar la violencia y sus definiciones. En primer lugar, problematizan acerca del uso indiscriminado y habitual de algunos modos de entender y definir el problema que terminan por naturalizar y desvirtuar el problema, sobre todo difundidos por los grandes medios de comunicación. Un segundo problema que plantean las autoras es el que deriva del uso del

término *familiar*, ya que afirman que dentro del entorno familiar se pueden presentar diferentes tipos de violencia, por lo que no corresponde aplicar el término general para una forma particular. Finalmente, el último problema deriva del uso del término *doméstico*, ya que según las autoras este término induce a pensar en actos privados y personales. Para resolver estas dificultades, las autoras proponen evitar los términos que puedan generar confusión y reemplazarlos por otros inequívocos.

Conceptualizar la violencia de género, y en particular la violencia contra las mujeres como la expresión de un problema estructural y político, permite visibilizar que las agresiones que sufren miles de mujeres a diario no son producto de momentos de tensión o arrebatos que forman parte de la vida cotidiana de las personas, sino que son consecuencia de los intentos de mantener la subordinación de la mujer. Tratar el tema del maltrato en la pareja, por ejemplo, como un caso individual y aislado es una visión naturalizadora y tranquilizadora que no pone en cuestión el modelo patriarcal. Para Millet “*la violencia tiene una función de refuerzo y reproducción del sistema de desigualdad sexual. Su amenaza doblega la voluntad de las mujeres, cercena sus deseos de autonomía*” (de Miguel; 2005:239). De aquí se desprende la necesidad de pensar la violencia de género no como un problema particular, concerniente a la vida privada de las mujeres y a las relaciones que establecen con otras personas, sino como un problema social y político que requiere la elaboración de conceptos y categorías que permitan definirla, explicarla y denunciarla como tal.

Aportes y desafíos del Trabajo Social

Quienes realizamos esta trabajo creemos necesario debatir y repensar cual es el rol de los profesionales ante la situación de violencia de género, en una sociedad patriarcal en donde pese a los avances en la deslegitimación de la violencia, en muchas ocasiones aun se encuentra invisibilizada. Para pensar qué estrategias y herramientas utilizamos para intervenir sobre estas situaciones, creemos necesario tener como base y fundamentación teórica el análisis anteriormente realizado; análisis que nos permite entender el marco en que se desarrollan las relaciones sociales dentro de la sociedad capitalista patriarcal en la que vivimos.

Partimos de considerar, siguiendo a Karsz (1989), que el Trabajo Social se desempeña prioritariamente en la dimensión socio-ideológica de la sociedad, intentando consolidar o transformar los posicionamientos del sujeto sobre su realidad. Entendemos que éste constituye un aspecto esencial para tener en cuenta en el análisis desde una perspectiva de género. Nos entendemos como formando parte y muchas veces reproduciendo –aun si ser conscientes de ello– la misma estructura que oprime por la sola condición de ser mujer.

Entendemos que, a partir de este marco de acción transformadora que tiene el Trabajo Social en lo ideológico, es necesario trabajar con el empoderamiento de los sujetos con que los que intervenimos. Los aportes de Lorente Molina (2003) en la definición del empoderamiento, resultan interesantes para pensar esta dimensión de la intervención. Esta autora propone el empoderamiento como la reorganización de las relaciones de poder que producen formas de opresión sostenidas en el tiempo en diversos colectivos sociales y culturales. La redistribución del poder constituye, por tanto, un horizonte de transformación social que apunta a cambios estructurales. Es, entonces a partir de esta reorganización de las relaciones de poder, que se intenta potenciar la capacidad transformadora de cada persona o grupo con el que se trabaja; buscando deconstruir aquello que se ha instaurado como natural.

Poder pensar y poner en tensión las políticas públicas y los programas e instituciones que actúan ante las situaciones de violencia hoy en día, es otro desafío para la profesión. Resulta interesante poder analizar las mismas, ya que muchas veces son las principales herramientas que utilizamos para nuestra intervención. Resignificarlas es una de las tareas que tenemos por delante, ya que muchas veces estas políticas siguen reproduciendo ese lugar de “mujer golpeada”, revictimizando a la mujer, no logrando correrla del lugar en el que la sociedad constantemente la posiciona, le impone y le naturaliza como dado. El desafío se encuentra en poder trabajar junto a las mujeres que sufren violencia estas cuestiones, comprendiendo que el patriarcado al actuar a través de la violencia simbólica, produce la adhesión voluntaria de las mujeres, a través de los discursos y las prácticas.

Creemos necesario poder entender todas estas cuestiones y dimensiones como productos de la misma reproducción social en el que estamos insertos. Entendemos que ese mismo Estado que genera y crea las “herramientas” forma parte de un sistema machista y patriarcal. Creemos que aporta para el debate, retomar los aportes de Netto (2008) cuando propone que solo los

ingenuos pueden suponer que, en un mundo así “globalizado”, la concretización de derechos depende de buenas políticas sociales, de buena gobernanza, cuando no de solidaridad.

Finalmente, queremos retomar los aportes de Femenías (2008) con su propuesta del examen crítico de las habituales formas de convivir y diseñar modos posibles de intervención, en pos de alterar de algún modo lo considerado normal de un cierto estado de cosas, visibilizando lo que se considera intolerable y denunciando la violencia. “*La desestabilización de conceptos y de relaciones causales pretende ser subversiva en la medida que intenta cambiar el orden patriarcal considerado natural, objetivo, neutro, etc.*” (Femenías; 2008: 44). Este proceso de intervenciones, transfiguraciones y reacomodaciones es un tarea que, entendemos, debemos darnos en conjunto, profesionales del Trabajo Social y profesionales de otras disciplinas, junto a las mujeres que sufren todo tipo de violencia, en pos de generar un verdadero empoderamiento, a través de una práctica transgresora y valorando el potencial emancipatorio de la práctica cotidiana.

CONCLUSIONES

Este trabajo surgió con el espíritu de aportar al debate sobre la violencia de género y la violencia contra las mujeres. Frente a experiencias transcurridas nos encontramos con la necesidad de (in)formarnos en una perspectiva que tenga como horizonte la supresión de todas las formas de opresión, explotación y violencia hacia las mujeres.

Entender la violencia como una expresión de la estructura patriarcal en la que estamos inmersos, repensando nuestra práctica y nuestra intervención, nos permite construir un marco de interpretación acorde a nuestra posición política-ideológica, posiciones que, entendemos, hacen a la dimensión ética-política del colectivo profesional.

Trabajar junto a mujeres que han sido o son víctimas de violencia no es una tarea sencilla. Nos exige actuar consciente y responsablemente en pos de transformar las condiciones que permiten que la violencia y el patriarcado se sigan reproduciendo. La toma de la palabra para transformar los discursos, la práctica cotidiana como acción transformadora y el empoderamiento son algunos de los aportes que este trabajo nos ha brindado.

Creemos que este debate está inconcluso, que no existen recetas ni pasos a seguir en la intervención profesional, y apostamos a la construcción colectiva de conocimientos y prácticas que se aboquen a la transformación de las estructuras, que social e históricamente construidas, serán social e históricamente abolidas.

Por eso decimos:

“...seguimos con el puño izquierdo levantado porque el sistema no fue derrotado, porque este sistema continua lastimando nuestros cuerpos y los cuerpos de nuestros hermanos y la naturaleza. Este sistema de opresiones se ha reciclado permanentemente desde que fue construido, no es un sistema natural, fue históricamente hecho y va a históricamente, también terminar por la acción revolucionaria de los pueblos. Por eso no bajamos el puño izquierdo, por eso sigue siendo la forma como nos comunicaremos entre quienes creemos que la Utopía es posible-- lucha que sigue caminando entre la pasión enamorada por la utopía y la terquedad de nuestras luchas por conseguirla” – Feministas Comunitarias de Bolivia

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Bosch, E., Ferrer, V y Alzamora, A. (2006). *El laberinto patriarcal. Reflexiones teórico-prácticas sobre la violencia contra las mujeres*. Barcelona: Anthropos.

Castellanos, G. (2006) *Sexo, género y feminismo: tres categorías en pugna*. Cali, Universidad del Valle.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Recuperado de http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_ConvencionBelem.pdf

Cuadernillo de Orientación para el trabajo comunitario en la prevención de la violencia familiar y sexual. Programa Provincial de Salud para la Prevención de la Violencia Familiar y Sexual y la Asistencia a las Víctimas. Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

De Miguel, A. (2005). La construcción de un marco feminista de interpretación: la violencia de género. *Cuadernos de Trabajo Social*. Vol. 18: pp. 231-248.

Femenías, M. L. (2008). Violencia contra las mujeres: urdimbres que marcan la trama. En Aponte Sanchez et al. (Comps) *Articulaciones sobre la violencia contra las mujeres* (pp. 13-54). La Plata: Edulp.

Karsz, S. (1989) *Lo social*. Paris: Mimeo.

Ley Nacional N° 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales. Recuperado de <http://www.oas.org/dil/esp/Ley de Proteccion Integral de Mujeres Argentina.pdf>

Molina B. L (2003). *Perspectivas de género y trabajo social. Construyendo método desde el paradigma intercultural*.

Netto, J. P. (2008) La concretización de derechos en tiempo de barbarie. En Borigianni y Montaña (orgs.) *Coyuntura actual, Latinoamericana y Mundial; tendencias y movimientos*.

Paredes, J. (2008). *Hilando fino: desde el feminismo comunitario*. Recuperado de <http://mujeresdelmundobabel.org/files/2013/11/Julieta-Paredes-Hilando-Fino-desde-el-Fem-Comunitario.pdf>

Travi, B. (2006). La construcción de la invisibilidad de la violencia hacia la mujer en el ámbito doméstico. Un estudio de caso: la dirección de medicina preventiva y atención primaria, secretaría de política social, municipio de Luján, Provincia de Buenos Aires. *Revista Escenarios*. Año 6, n° 10.